

Expediente: 204/25

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL C/ BLASCO MARIA ELENA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL, -ACTOR

90000000000 - BLASCO, MARIA ELENA-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 204/25



H106018940291

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL c/ BLASCO MARIA ELENA s/ COBRO EJECUTIVO. 204/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Advirtiéndose que el proveído de fecha 05/02/2026 es erróneo, por cuanto el solicitante adjuntó constancia de ARCA a la presentación de fecha 04/02/2026, déjese sin efecto el proveído de fecha 05/02/2025 y póngase el mismo como reservado. En substitutiva, decretese:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209591231774**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$100.833,34** (constituida por **\$83.333,34** de honorarios más **\$17.500** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ELIO FRANCISCO GULLEMI - M.P. n° 5978**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **23288847169**, C/A n° **463509523834688**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada..BEG - 204/25

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar \$298.346,04

Monto depositado \$109.166,67

21% \$17.500,00

10% \$8.333,33

8%\$6.666,67

Honorarios + IVA\$100.833,34

Honorarios (bruto)\$83.333,34

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$215.012,70

Actuación firmada en fecha 12/02/2026

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.